



Personal, responsabilidad administrativa, medidas disciplinarias, inhabilidad ingreso administración

NÚMERO DICTAMEN

095701N15

NUEVO:

SI

FECHA DOCUMENTO

02-12-2015

REACTIVADO:

NO

DICTAMENES RELACIONADOS

Acción_

FUENTES LEGALES

ley 18834 art/12 lt/e

MATERIA

Cursa con alcance resolución N° 139, de 2015, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

DOCUMENTO COMPLETO

N° 95.701 Fecha: 02-XII-2015

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se aplica la medida disciplinaria de destitución al funcionario José Villavicencio Aguayo, pero cumple con hacer presente que esa superioridad deberá comunicar a este Órgano Fiscalizador la data de notificación del aludido acto administrativo al afectado, adjuntando la constancia pertinente, a fin de computar el plazo de impedimento de ingreso a la Administración del Estado que establezcan las disposiciones legales vigentes en relación con esa misma circunstancia, como el previsto en el artículo 12, letra e), de la ley N° 18.834.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón de la resolución del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.

Patricia Arriagada Villouta

PORELCUIDADOYBUENUSO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS